



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

YERBA BUENA,

25 ABR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

№ 299

VISTO: El Expte. N° 3.076-M17(I)-S-22, iniciado por la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) expresa: *“En virtud de la necesidad y urgencia de contar con combustible, que permita la realización ágil y continua del servicio de recolección de RSU de nuestro Municipio, como así también la circulación de vehículos de nuestra guardia urbana, se solicita se proceda a la contratación directa de: • 10.000 (Diez mil) Litros de NAFTA SUPER • 40.000 (Cuarenta mil) Litros de GASOIL COMÚN • 65.000 (sesenta y cinco mil) Litros de GASOIL PREMIUM a la empresa PETROARSA (estación de servicio ubicada en Av. Perón y Thames). (...) El presente pedido se funda en la conveniencia de localización geográfica de dicha estación de servicio y en las comodidades que ofrece, ya que cuenta con un playón lo suficientemente grande para permitir el acceso u alberga las distintas máquinas viales de nuestra flota y a los camiones compactadores pertenecientes al servicio de RSU sin entorpecer el normal funcionamiento del tránsito de las arterias que la rodean; Asimismo, el mérito del mencionado comercio es la flexibilidad horaria con la que se puede cargar combustible allí y además está ubicada estratégicamente en el recorrido habitual de los citados rodados; El combustible solicitado cubrirá las necesidades operativas de 4 (cuatro) Meses de trabajo aproximadamente, para las actividades de toda la flota de MAQUINAS VIALES, CAMIONES VIALES DE OBRAS PÚBLICAS, CAMIONES DE RSU Y DE VEHICULOS PERTENECIENTES A NUESTRA GUARDIA URBANA.”;*

Que a fs. 04 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 14.471.500,00.-(pesos catorce millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 02/03- y en el que se consigna lo siguiente: *“Se adjudica a PETROARSA TOTAL \$ 14.471.500,00”;*

Que a fs. 06/07 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 13);

///...

DECRETO: Nº 299

25 ABR 2022

Que a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 08 (pie) interviene la Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 10.000 (diez mil) Litros de Nafta Súper, 40.000 (cuarenta mil) Litros de Gasoil Común y 65.000 (sesenta y cinco mil) Litros de Gasoil Premium; para ser destinados a distintos vehículos de la flota municipal, en la Firma **"PETROARSA S.A."**, con domicilio en Av. Perón y Thames de esta ciudad, por hasta el importe total de \$ 14.471.500,00 (pesos catorce millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos), por resultar la oferta más conveniente según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 13), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA